



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2012-MDS-CM

Sayán, 23 de Mayo de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 375-2012-MP-FN-IML/DML-II/DJ-HUAURA ingresado con Expediente Administrativo N° M-01475-22-12, a través del cual el la División Médico Legal del Distrito Judicial de Huaura solicita la donación de un nicho para una occisa no identificada; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del exordio, el Dr. Raúl Gustavo Guillén Cano Jefe del Instituto de Medicina Legal, División Médico Legal del Distrito Judicial de Huaura, solicita la donación de un nicho para una occisa **NO IDENTIFICADA** que fue hallada por el Sector de San Miguel altura del Kilómetro 32 de la Carretera Huaura Sayán, quien actualmente se encuentra en la morgue del Hospital Regional de Huacho.

Que, a través de Informe N° 059-2012-OREC/MDS de fecha 04 de Mayo de 2012, la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, evalúa el presente pedido y señala que en la actualidad existe en el Cementerio Municipal un nicho disponible en el pabellón antiguo denominado San Pablo, Nicho N° 05, 5ª Fila; por lo que, sugiere la donación del nicho mencionado, solicitado por el Ministerio Público - Huaura, a fin de darle cristiana sepultura a la occisa No Identificada.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente punto de agenda, autorizan su atención, por tanto;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de un nicho para la occisa **NO IDENTIFICADA**, de conformidad a lo solicitado por **Dr. Raúl Gustavo Guillén Cano** - Jefe del Instituto de Medicina Legal, División Médico Legal del Distrito Judicial de Huaura, nicho que se encuentra ubicado en el Pabellón denominado San Pablo, Nicho N° 05, 5ª Fila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
BOSCH ALBERTO EDUARDO GARCÍA GARGATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE